



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

11 AGO 2023

RES. H. N°

1167/23

EXPTE. N°

4588-23

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **FLORENCIA MARIA BELEN COPA**, DNI N° **40.155.745**, de la Carrera Profesorado en Letras, Plan 2000, solicita prórroga de exención de correlativas para continuar con el cursado de la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura. Módulo II."; y

CONSIDERANDO:

QUE la Res. H. N° 845/11 y modificatoria, establece: "Fijar como fecha límite para cumplir con los requisitos de correlatividad, el Turno Especial de Mayo para las materias del 1er Cuatrimestre y el Turno Especial de Setiembre para las materias del régimen anual y las materias del 2do cuatrimestre. Se exceptúa de este plazo a las materias con práctica docente, las cuales mantendrán como fecha límite en caso de ser anuales, el turno ordinario de julio/agosto."

QUE la Dirección de Alumnos, informa que la estudiante COPA, habiendo concluido el Turno Especial de mayo 2023, no dio cumplimiento a los requisitos de correlatividad que establece el respectivo plan de estudio;

QUE las docentes a cargo de la cátedra coinciden con el informe de la Dirección de alumnos y hacen constar que la estudiante no cumplimentó con las condiciones de promoción durante el cursado del Módulo II de Didáctica de la Lengua y La Literatura, dictado en el primer cuatrimestre del 2023;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 302/23, aconseja no hacer lugar a lo solicitado por las razones expuestas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 01-08-2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de prórroga de exención de correlativas presentada por la estudiante **FLORENCIA MARIA BELEN COPA**, DNI N° **40.155.745**, de la Carrera de Profesorado en Letras, Plan 2000, para cursar la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura. Módulo II. -

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa